



La diputada Adriana Montes junto al diputado Edgardo Form presentaron un proyecto de Ley para declarar a la Ciudad de Buenos Aires como Ciudad no eutanásica de animales domésticos. Esto significa que, en caso de prosperar la iniciativa, que ya cuenta con el consenso de varios diputados, el Instituto Pasteur tendrá prohibido ejercer la eutanasia de animales domésticos.

Esta iniciativa derogaría las ordenanzas y decretos que aún están vigentes en la Ciudad de Buenos Aires que adoptan como criterio la posibilidad de sacrificio de perros y gatos hallados en la vía pública, si no son reclamados por sus dueños luego de tres días a partir de su captura.

"La eutanasia de perros y gatos hallados en la vía pública trata sólo los síntomas y no las causas de los problemas de la sobrepoblación", señaló Montes.

"La captura y eliminación de animales no es un método de control de poblaciones eficiente desde el punto de vista técnico, económico y ético. Además, es antagónico con la tenencia responsable de mascotas", agregó la diputada de Bases para la Unión.

Asimismo, Montes recordó que el año pasado fueron aprobados dos proyectos de su autoría sobre esta temática. El primero, para que el Gobierno de la Ciudad realice una campaña de adopción para la entrega de mascotas a las personas de la tercera edad y el segundo, para que se realice una campaña de difusión del procedimiento de denuncia frente a actos de maltrato o crueldad animal.